



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00366-00
DEMANDANTE:	LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	DIRECCION GENERAL Y LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL

Mediante escrito del 09 de diciembre hogaño, la accionante **LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ**, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 04 de diciembre de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por la accionante **LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ**, contra el fallo proferido el 09 de diciembre de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
Juez

Ampli

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a28a15df989eb0eccad44f20f206032905888e08011cd5457245acd882a65625

Documento generado en 09/12/2020 06:21:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>